

deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud a las 10 horas del miércoles 22 de julio.

Fecha de envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E) el 3 de junio de 1992.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 4 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocaba contratación en el ámbito de su competencia. (BOJA núm. 51, de 9.6.92). (PD. 874/92).

Advertido error, en el texto de la Disposición de referencia, se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 51, de fecha 9 de junio de 1992, página 3.505, columna izquierda, líneas 70 y 71, donde dice: Adquisición de material clínico con destino al Hospital Civil de Málaga, debe decir: Adquisición de material clínico destinado al Plan Andaluz de Urgencias, P.A.U.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 870/92)

PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de Andalucía, calle Cuesta del Rosario nº 8 de Sevilla, teléfono 95-4 21 63 49.

2. Subasta con Admisión Previa.

3. a) Huelva

b) Remodelación del Club Náutico de Huelva, siendo el costo total, incluido I.V.A. según el Proyecto base de la subasta con admisión previa, de 240.958.056 Pts.

4. Dieciocho meses.

5. a) Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Deportes, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de Andalucía, c/ Ximenez de Enciso, 35 de Sevilla.

b) Cuarenta y ocho horas antes de terminar el plazo de presentación de las ofertas.

6. a) 9 de julio de 1992, a las 13,00 horas.

b) Véase punto 1. Registro General.

c) Español.

7. a) Acto público.

b) 16 de julio de 1992 (12,00 horas) Sala de Juntas del edificio sito en c/ Cuesta del Rosario, 8 de Sevilla.

8. No se exigirá fianza provisional. Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

9. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales a cuenta.

10. En caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado, y artículos 26 y 27 de su Reglamento en las Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Las exigidas en las Cláusulas 7.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. 20 días siguientes a la Adjudicación Provisional de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

13. Los establecidos en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 551/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya nº 1 derivación a Velilla línea general Santa Isabel-Almuñécar.

Final: Centro de Transformación.

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: Aérea y Subterránea.

Longitud en km.: 0'050 y 0'030.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54'6 mm² y Al 3 (1x150) mm² 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.N. 340 Cádiz-Barcelona Km. 318'6 - C.T. Herco.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.694.580 Pts.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4833/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 552/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Telefónica.
Final: C.T. Gracia.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'638.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 9.979.418 Pts.
Finalidad: Establecer un cierre para alimentar la distribución en Maracena (Profine 91).
Referencia: 4835/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 553/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo fin de línea que alimenta a C.T. Garach correspondiente a la línea aérea Sub. Pulianas a línea Pueblos Norte.
Final: C.T. Minimármol, con E. y S. en CC.TT. Santa Eulalia, Las Viñas y San Nicolás.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 1'465.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 22.735.820 Pts.
Finalidad: Enlazar mediante cable subterráneo los CC.TT. indicados y modificaciones en los mismos (Profine 91).
Referencia: 4837/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 554/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Ando-